

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1 - 11. Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX - 1 - 48.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, para comunicarles que esta Banco, conforme con la autorización conferida por el Decreto Nro. 1335 del 26.11.82, dispuso emitir la 2a. Serie del "BONO DE ABSORCIÓN MONETARIA", con ajuste a las características, condiciones y modalidades dadas a conocer mediante Comunicación "A" 278 del 26.1.83 (Circular TINAC-1-10, CAMEX - 1 - 47, apartados 1.1, 1.2 y 1.3), salvo las que a continuación se enumeran:

1. Denominación: "BONO DE ABSORCIÓN MONETARIA - 2da. SERIE".
2. Fecha de emisión: 1º de marzo de 1983.
3. Plazo: 5 años.
4. Monto de la emisión: Será el que resulte de las imposiciones en pesos valor nominal que realicen los inversores a que se refiere el art. 2º del Decreto 1335/82 entre el 1.3.83 y el 31.5.83.
5. Servicios de renta y amortización: Los intereses serán abonados el 1.3. y el 1.9 de cada año, operando el primer servicio de renta el 1.9.83. La amortización se hará efectiva en las mismas fechas precitadas, llevándose a cabo el pago de la primera cuota el 1º de marzo de 1985.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José Luis Machinea
Gerente de
Finanzas Públicas

Horacio A. Alonso
Subgerente General